

su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-066/01-ET.

Notificado: Don Miguel Angel Pérez Moya.

Último domicilio: C/ Virgen del Rosario, 20, 2.º B, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 3 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: 823/02.

Entidad: Transoscarmavic, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 109/02.

Entidad: Ríos Logist, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 679/02.

Entidad: Cables y Suministros, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1063/02.

Entidad: Manuel Barea, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Saucejo núm. 7766. (PP. 392/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Saucejo» núm. 7766, de 73 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de El Saucejo y Algámitas (Sevilla) y Cañete la Real (Málaga). Titular Iberyeso, S.A.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por don Iñigo de Arteaga y Martín. (PP. 552/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 29.10.2001, el siguiente requerimiento subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por Iñigo de Arteaga y Martín:

«Asunto: Subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por Iñigo de Arteaga y Martín:

En relación con su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Estudio Básico de Seguridad y Salud, según R.D. 1627/97, visado.
- Solicitud, por duplicado, debidamente rellena y firmada por el/los peticionarios/s.
- Fotocopia del DCE de la empresa que realizará el sondeo en vigor.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Jefe de Servicio Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por Iñigo de Arteaga y Martín al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Góngora, 11, 5.º C, Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 614, tm Castilblanco, promovido por don Rafael Caballero Luque. (PP. 553/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 9.10.2001, el siguiente requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 614, t.m. Castilblanco, promovido por Rafael Caballero Luque:

«Asunto: Subsanación de solicitud de autorización de obras captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 614, t.m. Sevilla.

En relación con su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Estudio Básico de Seguridad y Salud, según R.D. 1327/97.
- Proyecto Técnico de las instalaciones firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días, a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 614, t.m. Castilblanco, promovido por Rafael Caballero Luque, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Los Cedros, 191, Sevilla (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 628, tm Lora del Río, promovido por don Gabriel Pastor Moya. (PP. 554/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 29.10.2001, el siguiente requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 628, t.m. Lora del Río, promovido por Gabriel Pastor Moya:

«Asunto: Subsanación de solicitud de autorización de obras captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 628, t.m. Lora del Río, promovido por Gabriel Pastor Moya.

En relación a su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Estudio Básico de Seguridad y Salud, según R.D. 1327/97.
- Fotocopia del D.C.E. de la empresa que realizará el sondeo en vigor.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días, a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, Expte. núm. 628, t.m. Lora del Río, promovido por Gabriel Pastor Moya, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Matallana, 5-BJ-B, C.P. 41440, Lora del Río, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Montetruque núm. 7767. (PP. 710/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Montetruque» núm. 7767, de 35 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) en el término municipal de Montellano (Sevilla). Titular: Compañía General de Canteras, S.A.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de marzo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Enterado cambio de titularidad Pozo Expte. núm. 257, tm Alcalá de Guadaira, promovido por doña Carmen Rincón Pérez. (PP. 900/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado con fecha 27.1.2002 el siguiente «Enterado» de cambio de titularidad pozo Expte. núm. 257, t.m. Alcalá de Guadaira: